



RESOLUCION R-Nº 0598-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2025

Expte. Nº 18.001/25

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal nodocente de la citada Dirección, vacante por la promoción del Sr. Teófilo Luis DELL' AQUILLA; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto eleva las condiciones generales y particulares, el temario y la misión y las funciones del cargo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante, expresando que es viable dar continuidad al trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 11 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

QUE se debe fijar el calendario del concurso teniendo en cuenta el receso administrativo de invierno previsto para el corriente año.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR CARPINTERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad como mínimo).
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS PROPIAS DE UN AUXILIAR CARPINTERO.
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.047.725.48 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 6:30 a 13:30 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.



## RESOLUCION R-Nº 0598-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.001/25

- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento de tipo de madera y su uso.
- Conocimiento de maquinarias, tanto de su uso como de su mantenimiento.
- Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Ley Nº 19.587 y Decreto Reglamentario Nº 351/79.
- Conocimiento de Cómputo de materiales.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y las siguientes funciones del cargo:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes al cargo de Auxiliar Carpintero. Ejecutar trabajos de carpintería en general y realizar el mantenimiento de los bienes muebles.

FUNCIONES:

- Efectuar las tareas de mantenimiento de edificios referidos al trabajo de carpintería.
- Ejecutar todo trabajo específico de carpintería encomendado por el Jefe de Carpintería u otro superior.
- Controlar el estado de conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Efectuar el control de su equipamiento, capacitación y seguridad industrial, por instrucciones del jefe de carpintería.
- Colaborar con la recepción de materiales que ingresan al Depósito, ayudando al jefe inmediato superior.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

### TITULARES

- Nora Graciela HERRERA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Sergio Omar SOSA - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Diego Alejandro BENITEZ - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

### SUPLENTES

- Fernando Raúl GUSMÁN - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Mario Alfredo ROMERO - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento..
- Víctor Adrián GALLEGOS - Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento..

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 4 de junio y por el término de quince (15) días hábiles.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 1º de julio de 2025 al 7 de julio de 2025, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.
- Publicación de los aspirantes: desde el 28 de julio de 2025 al 1º de agosto de 2025 en la cartelera de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 28 de julio de 2025 al 1º de agosto de 2025.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 7 de agosto de 2025, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.001/25

- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales para el presente concurso:

- Titular: Walter HIGUERAS – Secretaría Académica.
- Suplente: Carlos LAMAS- Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0598-2025